

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015 DE 2026

Nº DEL CONTRATO	015 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PLANEACION EN LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
VALOR EN LETRAS	\$22.650.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	04 DE MAYO DE 2026
FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Villavicencio — Meta, se reunieron en PIEDEMONTE E.I.C.M, **ALONSO GARAY CAJAMARCA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.328.019 de Villavicencio (Meta), en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M**, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 1000-24001 del dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y posesionado según acta No. 1100-04,83/001 de dos mil veinticuatro (2024), facultado para contratar de conformidad artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 del 2021, quien para efectos del presente acuerdo se denominará **PIEDEMONT E.I.C.M, MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40,328,630 de Villavicencio — Meta, Secretaria General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M**, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 de 2026 y de otra **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de REINICIAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 015 de 2026 que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PLANEACION EN LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**”, previas las siguientes cláusulas:

A. Garay

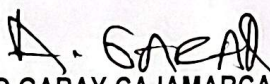
CLAUSULA PRIMERA: Que el día dos (02) de marzo del año 2026 las partes suscribieron acta de suspensión del contrato de prestación de servicios 015 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PLANEACION EN LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**, por el término de dos (02) meses con fecha de inicio el día primero (01) de marzo del año 2026 y fecha de terminación de la suspensión el día treinta (30) de abril del año 2026.

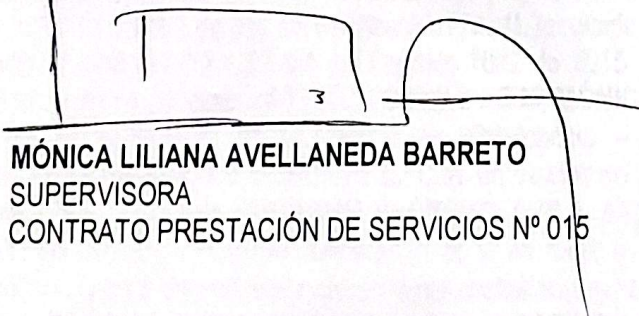
CLÁUSULA SEGUNDA: El presente documento tiene por objeto reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 de 2026 suscrito con Piedemonte E.I.C.M, el cual inicia el día cuatro (04) de mayo del año 2026 con nueva fecha de terminación el día tres (03) de julio del año 2026.

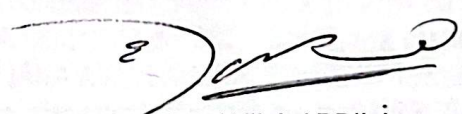
CLÁUSULA TERCERA: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: el presente reinicio hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N° 015 de 2026, por lo cual las demás cláusulas del contrato conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2026.


ALONSO GARAY CAJAMARCA
GERENTE
PIEDEMONTTE E.I.C.M


MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
SUPERVISORA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015


EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILÀ
C.C N° 86.063.915 de Villavicencio
CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Néstor Andrés González Gallego	CPS Secretaría General	